PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10130—APG/Arcus/PSP/Alpha Trains)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 32/10)

1. El 21 de enero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— APG Asset Management N.V. («APG», Países Bajos).

— Arcus European Investment Manager LLP («Arcus», Reino Unido).

— Public Sector Pension Investment Board («PSP», Canadá).

— Alpha Trains (Luxembourg) Holdings S.à.r.l. («Alpha Trains», Luxemburgo).

APG, Arcus y PSP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Alpha Trains.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— APG: sociedad gestora de activos con inversiones a escala mundial en nombre de fondos de pensiones neerlandeses;

— Arcus: sociedad gestora de fondos independiente especializada en las infraestructuras europeas.

— PSP: sociedad gestora de inversiones de planes de pensiones con una cartera diversificada a escala mundial.

— Alpha Trains: empresa de arrendamiento financiero de trenes especializada que suministra material rodante a operadores tanto públicos como privados en varios países de Europa continental.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10130—APG/Arcus/PSP/Alpha Trains

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA